MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

N° 155 -2023-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 11 de Agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente Nº 23-012113-005/006 que contiene el Memorando Múltiple N° 405-2023-DG-HEJCU, el Informe N° 075-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, la Nota Informativa N° 318-2023-OP-HEJCU emitido por la Oficina de Personal y el Informe N° 083-2023-OAJ-HEJCU emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026- 2023/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Memorando N° 326-2023-DG-HEJCU, de fecha 27 de julio de 2023, se encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa al ING. JACK PAÚL LÁZARO GÓMEZ ,en adición a sus funciones asignadas mediante Resolución Directoral N° 081-2023-DG-HEJCU-OP, en tanto se designe al titular;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 405-2023-DG-HEJCU, de fecha 11 de agosto de 2023, la Dirección General dispone el término de encargatura de funciones del ING. JACK PAÚL LÁZARO GÓMEZ como Jefe de la Oficina de Comunicaciones, con efectividad hasta el día 11 de agosto de 2023, asimismo, propone encargar las funciones de dicha oficina al ING. JOSÉ LUIS PÉREZ MORENO, solicitando su evaluación técnica y legal, requiriendo emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 075-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 11 de agosto de 2023, el Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, señala que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, con Nota Informativa N° 318-2023-OP-HEJCU, de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Personal solicita emitir opinión legal;

Que, con Informe N° 083-2023-OAJ-HEJCU, de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al Informe N° 075-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, por lo que opina favorablemente y recomienda continuar con el trámite correspondiente;

Que, asimismo, se propone designar al ING. JOSÉ LUIS PÉREZ MORENO, como Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO, con efectividad hasta el 11 de agosto de 2023, al **ING. JACK PAÚL LÁZARO GÓMEZ**, al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 12 de agosto de 2023, al **ING. JOSÉ LUIS PÉREZ MORENO,** como Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/VRN/NCV/RLSC/whfr
Distribución:
- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of Administración
- Of. Personal
- Of. de Comunicaciones
- Archivo